

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 D I C 2010

Administrativa. Y

VISTO: La Nota N° 1311/2010, del registro de la Secretaria

CONSIDERANDO:

Que en la misma el Legislador Provincial Luís Del Valle VELAZQUEZ, solicita se renueve la adscripción a partir del día 23 de Enero de 2011 y por el término de 365 días, de la agente Liliana Graciela LICCIARDI, D.N.I. N° 21.649.348, Legajo N° 171, quien cumple funciones en el despacho del mencionado Legislador.

Que según la normativa vigente no existen impedimentos legales para la autorización de dicha adscripción.

Que esta Presidencia no tiene objeción alguna para autorizar tal solicitud.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Autorizar la Adscripción a partir del día 23 de enero de 2011 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, de la Agente Liliana Graciela LICCIARDI, D.N.I. N° 21.649.348, Legajo N° 171, para cumplir funciones en el despacho del Legislador Luís del VALLE VELAZQUEZ, según el decreto PEN N° 639/02, régimen normativo vigente que regula las adscripciones del personal.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

163

- 9 /10.-

